

 <p>Rama Judicial Consejo Superior de la Judicatura República de Colombia</p> <p>EJECUTIVO 2019-00234-00</p>	<p><b>JUZGADO PRIMERO PROMISCO MUNICIPAL CON FUNCIONES DE CONTROL DE GARANTÍAS, CONOCIMIENTO Y ORALIDAD CIVIL DE VÉLEZ, SANTANDER.</b></p> <p>TEL. 7564714- Fax. 7564230 e-mail: <a href="mailto:j01prmvelez@cendoj.ramajudicial.gov.co">j01prmvelez@cendoj.ramajudicial.gov.co</a> carrera 2 N. 9-06 Piso 3 oficinas 314-316 Palacio de Justicia</p>
---	---

**JUZGADO PRIMERO PROMISCO MUNICIPAL EN ORALIDAD  
Vélez, Santander, Treinta de Septiembre de dos mil veintiuno.**

Como quiera que el presente proceso se encontraba corriendo traslado de las liquidaciones que se habían presentado y realizado, y dentro del mismo la apoderada de la parte demandante allegó nueva liquidación, el despacho considera necesario volver a correr el traslado respectivo.

En consecuencia, de la liquidación del crédito, córrase traslado a los interesados por el término de tres (03) días de conformidad con lo normado en el artículo 446, numeral 2 del C.G.P., atendiendo lo señalado en el artículo 110 ibídem.

Una vez en firme las liquidaciones que preceden, se procederá a resolver sobre la entrega de los títulos judiciales que a la fecha de hoy registran en el sistema de Banco Agrario de Colombia consignada la suma de \$16.366.707.

**NOTIFÍQUESE.**

**La Juez,**

  
**ANA MILENA SANTANDER RODRÍGUEZ**

<p>JUZGADO PRIMERO PROMISCO MUNICIPAL DE VÉLEZ EN ORALIDAD.</p> <p>Hoy <b>13 DE SEPTIEMBRE DEL 2021</b> se notifica a las partes el proveído anterior por anotación en el Estado <b>Nº050.</b></p> <p><b>SAYDEE CHACÓN QUIROGA</b> SECRETARIA AD-HOC.</p>
---